



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. OC – 147683 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Compra
<b>CONTRATO NRO.</b>	OC – 147683 DE 2025
<b>OBJETO</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>FECHA DE INICIO</b>	17/06/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	18/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>CC o NIT</b>	900365660-2
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	10.003.534 de pereira
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La prestación efectiva del servicio será el municipio de Santa Fe de Antioquia calle 11 # 12-42 calle de la amargura, Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y en la sede alterna del municipio de Dabeiba. Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.



<p><b>VALOR INICIAL</b></p>	<p>Ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos (\$134.985.396,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del contrato será cancelado mediante un pago único, posterior a los mantenimientos realizados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo satisfacción por la supervisión y presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad. La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA: El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley.</p> <p>Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso</p> <p>de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>Nota: Todos los contratistas o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán seguir estas indicaciones a fin de que la factura pueda ser remitida a todas las partes interesadas</p>



<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5725 del 2025-05-22
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	154525 del 2025-06-18
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$134.985.396,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	17/10/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$134.985.396,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$134.985.396,00
<b>SUPERVISOR</b>	<b>Alejandro de Jesus Isaza Cordoba</b>
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción la orden, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Se reciben las 35 máquinas del Gimnasio ingresadas al almacén. Acta de recibido a satisfacción
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se reciben las 35 máquinas del Gimnasio ingresadas al almacén. Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	PÓLIZA No: 55-46-101030652 Cargada en TVEC
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Valores facturados acorde a los presentado en la oferta. Factura LICC245
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Acta de recibido a satisfacción
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura LICC245 Cargada y aprobada en SIIF NACIÓN



<p>7.Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de recibido a satisfacción</p>
<p>8.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. <b>El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</b></p>	<p>SI</p>	<p>Planilla de pago a la seguridad social No. 34657172 Certificación de parafiscales</p>
<p>9.Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se reciben las 35 máquinas del Gimnasio ingresadas al almacén. Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada</p>
<p>10.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias inadecuadas que perjudicaran el cumplimiento de la esta.</p>



<p>11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias inadecuadas que perjudicaran el cumplimiento de la esta.</p>
<p>12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias inadecuadas que perjudicaran el cumplimiento de del contrato.</p>
<p>13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias inadecuadas que perjudicaran el cumplimiento de del contrato.</p>
<p>14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.</p>	<p>SI</p>	<p>No aplica</p>
<p>15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>SI</p>	<p>Se reciben las 35 máquinas del Gimnasio ingresadas al almacén. Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada</p>

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	55-46-101030652		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	18-06-2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	18-06-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/06/2025	17/02/2026	\$ 13.498.539,60
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A		
Calidad del servicio	17/06/2025	17/02/2026	\$ 13.498.539,60

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se recibe a satisfacción la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante certificación emitida el 15/09/2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que PROVEER, identificado con 900365660-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17 de junio de 2025.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la entidad estatal deberá observar las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o reglamenten.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos no requieren revisiones o mantenimientos periódicos:

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**



El 02 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra nro. OC – 147683 DE 2025, cuyo valor total pagado es de \$134.985.396,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
411274425	2025-10-29	21.179.353,00
411284525	2025-10-29	113.806.043,00

## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$134.985.396,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$134.985.396,00
Valor ejecutado	\$134.985.396,00
Valor pagado	\$134.985.396,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 01 de diciembre de 2025

  
**ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA**  
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato





### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO NRO.</b>	OC – 147683 DE 2025
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Adquisición en Grandes Almacenes
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos (\$134.985.396,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	La prestación efectiva del servicio será el municipio de Santa Fe de Antioquia calle 11 # 12-42 calle de la amargura, Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y en la sede alterna del municipio de Dabeiba. Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.
<b>CONTRATISTA</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>CC o NIT</b>	900365660-2
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA

En la ciudad de Santa Fe de Antioquia, 18 de junio de 2025, entre los suscritos **ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA**, identificado con No. 98.489.136 en calidad de supervisor, y de otra parte **PAULO CESAR CARVAJAL LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.534 de Pereira, en calidad de representante legal de PROVEER INSTITUCIONAL SAS. con NIT. 900365660-2, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:



<b>Número y fecha del registro presupuestal</b>	154525 del 18/06/2025
<b>Fecha de aprobación de las garantías</b>	18/06/2025
<b>Fecha de inicio</b>	17/06/2025
<b>Fecha de terminación</b>	17/10/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

**ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA**  
Supervisor del contrato

**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
NIT. 900365660-2  
Representante legal  
TVEC@PROVEER.COM.CO



# SENA - Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

**PROVEER INSTITUCIONAL SAS**  
N.I.T. 900365660  
CALLE 8 # 10 - 20  
Dosquebradas, Risaralda  
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **147683**  
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **17/06/25**  
Fecha de Vencimiento **17/10/25**  
Comprador **Jessica Alexandra Quintero**  
**Zapata**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **Alejandro de Jesus Isaza Cordoba**  
Teléfono **3104933285**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **La base de las siguientes deducciones es el valor antes de iva. Rete fuente: 2.5% Estampilla JIC(Jaime Isaza Cadavid): 4\*1000= 0.004 Rete Ica (depende del lugar de donde envíen los productos) Estampilla pro U Digital: 4\*1000= 0.004 la siguiente de deducción se realiza al valor del IVA: Rete iva: 15%**

Justificación **Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.**

### Enviar a

SENA - Complejo Tecnológico,  
Turístico y Agroindustrial del  
Occidente Antioqueño  
Calle 11 #12-42 Calle de la  
Amargura  
Santa Fe de Antioquia Antioquia  
Atte: Jessica Alexandra Quintero  
Zapata

### Facturar a

SENA - Complejo Tecnológico,  
Turístico y Agroindustrial del  
Occidente Antioqueño  
Calle 11 #12-42 Calle de la  
Amargura  
Santa Fe de Antioquia, Antioquia  
Atte: Jessica Alexandra Quintero  
Zapata

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5725	GSF01- BICICLETA SPINNING GENOA NEGRO VERDE TVEC10216	12.0	Unidad	1.950.000,00	23.400.000,00
2	CDP 5725	GSF01- COMBO CABINA ACTIVA JBL IRX112BT Y MICROFONO SHURE SV SV200 Y TRIPODE BASE KALLEY PARLANTE 50 TVEC7182	2.0	Unidad	3.769.970,00	7.539.940,00
3	CDP 5725	GSF01- MAQUINA GYM ABDUCTOR Y ADUCTOR DUAL TVEC6388	1.0	Unidad	10.240.741,00	10.240.741,00
4	CDP 5725	GSF01- BANCO MULTIPOSICION SARATOV TVEC10217	2.0	Unidad	1.050.000,00	2.100.000,00
5	CDP 5725	GSF01- MAQUINA GYM SENTADILLA SQUAT TVEC6395	1.0	Unidad	12.500.000,00	12.500.000,00
6	CDP 5725	GSF01- MAQUINA GYM ABDOMEN – LUMBARES DUAL TVEC6294	1.0	Unidad	9.356.667,00	9.356.667,00
7	CDP 5725	GSF01- MAQUINA GYM FLEXION DE PIERNA ACOSTADO TVEC6292	1.0	Unidad	9.099.259,00	9.099.259,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
8	CDP 5725 GSF01- MAQUINA GYM POLEA ALTA SELECTORIZADO TVEC6386	1.0	Unidad	8.703.703,00	8.703.703,00
9	CDP 5725 GSF01- BASCULA DIGITAL TVEC3846	1.0	Unidad	68.582,00	68.582,00
10	CDP 5725 GSF01- BARRA OLIMPICA 2 PULG PROFESIONAL R3 TVEC10218	2.0	Unidad	1.500.000,00	3.000.000,00
11	CDP 5725 GSF01-MAQUINA GYM BANCO PECHO PLANO TVEC6370	3.0	Unidad	3.500.000,00	10.500.000,00
12	CDP 5725 GSF01- DISPENSADOR DE AGUA BLANCO TVEC8012	4.0	Unidad	583.941,00	2.335.764,00
13	CDP 5725 GSF01- MAQUINA GYM PRESION HOMBRO SELECTORIZADO TVEC6392	1.0	Unidad	9.259.259,00	9.259.259,00
14	CDP 5725 GSF01- MAQUINA GYM CABLES CRUZADOS SELECTORIZADO TVEC6374	1.0	Unidad	10.100.000,00	10.100.000,00
15	CDP 5725 GSF01- MAQUINA GYM REMO T SM TVEC6394	1.0	Unidad	4.981.481,00	4.981.481,00
16	CDP 5725 GSF01- MAQUINA GYM SMITH TVEC6390	1.0	Unidad	11.800.000,00	11.800.000,00
				<b>134.985.396,00</b>	<b>COP</b>



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MNavargas NATALIA ANDREA VARGAS QUINTERO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-02-9:57 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-954910 COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	154525	Valor Total:	134.985.396,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900365660	Tercero:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	147683	Fecha:	18/06/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS : Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
2025-10-27	247525	21.179.353,00	21.179.353,00	635125		411274425	2025-10-29	21.179.353,00	3.176.903,00	18.002.450,00	21004242252	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ORDEN DE COMPRA	147683	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 147683-2025, Y FACTURA DE VENTA LIC245, CORRESPONDIENTE A CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL COMPLEJO
2025-10-27	247625	113.806.043,00	0,00	635225		411284525	2025-10-29	113.806.043,00	4.381.532,00	109.424.511,00	21004242252	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			ORDEN DE COMPRA	147683	13-01-01-DT	ORDEN DE COMPRA N° 147683-2025 FACTURA DE VENTA N LIC245, NOTA DE ENTRADA ALMACEN-TRANSACTION 172589, 172594 DEL 17/10/2025

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-12
FECHA DE PAGO:	2025-09-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34657172
TOTAL COTIZANTES:	116
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34657172
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.169.000	\$ 2.169.000
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.868.600	\$ 1.868.600
EPS010	800088702	EPS SURA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.839.600	\$ 1.839.600
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.200	\$ 208.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 759.800	\$ 759.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.678.900	\$ 1.678.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.600	\$ 307.600
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 5.700
Subtotal Salud		10	116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.961.400	\$ 8.961.400
230201	800229739	PROTECCION	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.385.800	\$ 11.385.800
230301	800224808	PORVENIR	54	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.755.300	\$ 16.755.300
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.039.400	\$ 1.039.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.141.100	\$ 6.141.100
Subtotal Pensión		4	114	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35.321.600	\$ 35.321.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.570.100	\$ 2.570.100
Subtotal ARL		1	116	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.570.100	\$ 2.570.100
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 448.400	\$ 448.400
CCF10	891800213	COMFABOY	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305.300	\$ 305.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.478.700	\$ 1.478.700
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 91.300	\$ 91.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/10/2025

CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 44.500	\$ 44.500
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223.700	\$ 223.700
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 845.900	\$ 845.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 328.600	\$ 328.600
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	44	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.390.400	\$ 3.390.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 491.900	\$ 491.900
CCF57	890303208	COMFANDI	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.348.400	\$ 1.348.400
Subtotal CCF	11		114	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.997.100	\$ 8.997.100
<b>Total a pagar</b>				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.850.200	\$ 55.850.200

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/10/2025



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 2/10/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: SANTA FE DE ANTIOQUIA

COD REGIONAL: 5 REGIONAL: ANTIOQUIA  
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

CENTRO DE COSTO: \_\_\_\_\_

COD CENTRO DE COSTO: 954910

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: OC - 147683 DE 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 17/06/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900365660-2

VALOR TOTAL: 134.985.396

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/10/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 35

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO \_\_\_\_\_

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES

El ingreso al almacén se realizó con posterioridad a la fecha de finalización del contrato debido a que se estaba a la espera de que el proveedor completara el ensamblaje de una parte específica de la máquina objeto del contrato. Esta situación obedeció a factores técnicos que requerían ajustes finales por parte del proveedor para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

El proceso de armado fue indispensable para cumplir con los estándares de calidad y operatividad exigidos, por lo que se consideró necesario esperar la culminación de dicha actividad antes de proceder con el cierre documental y físico del proceso contractual.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
LICC245	30/09/2025	113.806.043,00	134.985.396,00

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

ALEJANDRO DE JESUS ISAZA CORDOBA

N° DE IDENTIFICACIÓN

984891368

CORREO INSTITUCIONAL

aisaza@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTOR G20

N° DE CONTACTO

3104933285



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santa Fe de Antioquia, 17 de junio de 2025

**PARA** Alejandro de Jesus Isaza Cordoba  
**DE** Gustavo Adolfo Castaño Estrada  
**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
OC – 147683 DE 2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	5_9549_374 Contratar la compra de equipos para el gimnasio del Complejo tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Link	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147683">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147683</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación



contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

**Gustavo Adolfo Castaño Estrada**  
**Subdirector (E)**

Elaboró: Jessica Alexandra Quintero Zapata – Apoyo contratación